

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°336-2020-CFFIEE, Bellavista, 14 de octubre de 2020.

Visto, el **Proveído N°0374-VIRTUAL-2020-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°313-VIRTUAL-2020-UPFIEE**, del Dr. Ing. César Augusto Santos Mejía Director de la Unidad de Posgrado de la FIEE – UNAC, en el que remite la Propuesta del Coordinador del Programa de Doctorado en Ingeniería Eléctrica – Coordinador General Doctorado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de acuerdo con el Art.61° de la norma Estatutaria; por motivo de renuncia irrevocable al 30 de setiembre del 2020, del Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez; proponiendo al nuevo Coordinador del Programa de Doctorado en Ingeniería Eléctrica – Coordinador General Doctorado y como miembro del Comité Directivo como Coordinador de los Programas de Doctorado y Posdoctorado de la Facultad al **Dr. Ing. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO**, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, con **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Que, con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N°044-2020-PCM** – “Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)”.

Que, con **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – **DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL.**

Que, con **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el periódico “El Peruano el 24 de marzo de 2020”: “...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID – 19...(sic)”.

Que, con **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: “...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)”.

Que, según el **Art. 56° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, en la que establece que: “La Unidad de Posgrado tiene la siguiente estructura organizativa: 56.1. Órgano de Dirección: Comité Directivo-Director; 56.2. Órgano de Asesoramiento; Comisiones Especiales; **56.3. Órganos de Línea: Programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados – Programas de formación continua y educación a distancia;** 56.4. Órganos de Apoyo: Secretaría Académica – Unidad de Asesoría de Tesis...(sic)”.

Que, con, **OFICIO N° 014-VIRTUAL-2020-CD-FIEE**, del Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez – Coordinador del Doctorado de la UPFIEE, informa su renuncia irrevocable, por motivos estrictamente personales al cargo que venía desempeñando como Coordinador del Doctorado en Ingeniería Eléctrica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica hasta el 30 de setiembre del 2020.

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N°1131-2019-CFFIEE, de fecha 12 de diciembre de 2019, resuelve: "... 1. **DESIGNAR**, a los Coordinadores de los Programas de la Unidad de Posgrado de la FIEE, por el período de un **(01) año, del 01 de enero del 2020 al 01 de enero de 2021**, tal como se detalla a continuación: I. COORDINADOR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERIA ELÉCTRICA: COORDINADOR GENERAL DOCTORADO: Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez; II. COORDINADOR DEL PROGRAMA DE MAESTRIAS: COORDINADOR GENERAL MAESTRIA: Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas; A) EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA: (CON MENCIÓN EN CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN - CON MENCIÓN EN INGENIERIA BIOMÉDICA - CON MENCIÓN EN TELECOMUNICACIONES) - Mg. Lic. Juan Neil Mendoza Nolorbe; B) EN INGENIERÍA ELÉCTRICA: (CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGIA ELÉCTRICA - CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA) - Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas; I. COORDINADOR DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUA POSGRADO: COORDINADOR GENERAL: Mg. Abilio Bernardino Cuzcano Rivas; II. COORDINADOR DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA POSGRADO: COORDINADOR GENERAL: Mg. Ing. Antenor Leva Apaza; III. COORDINADOR GENERAL DIPLOMADOS: MSc. Ing. Luis Ernesto Cruzado Montañez; 2. **RATIFICAR**, la designación del Mg. Lic. Juan Neil Mendoza Nolorbe, como Secretario Académico de la Unidad de Posgrado de la FIEE...(sic)".

Que, con Provéido N°0374-VIRTUAL-2020-DFIEE del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°313-VIRTUAL-2020-UPFIEE**, del Dr. Ing. César Augusto Santos Mejía Director de la Unidad de Posgrado de la FIEE - UNAC, en el que remite la Propuesta del Coordinador del Programa de Doctorado en Ingeniería Eléctrica - Coordinador General Doctorado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de acuerdo con el Art.61° de la norma Estatutaria; por motivo de renuncia irrevocable al 30 de setiembre del 2020, del Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez; proponiendo al nuevo Coordinador del Programa de Doctorado en Ingeniería Eléctrica - Coordinador General Doctorado y como miembro del Comité Directivo como Coordinador de los Programas de Doctorado y Posdoctorado de la Facultad al **Dr. Ing. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO**, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad, de fecha 14 de octubre de 2020, desarrollada en la "Plataforma MEET" (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID -19 en el Perú; teniendo como **Punto ocho de Agenda**: "PROVEÍDO N°0374-VIRTUAL-2020-DFIEE, EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FIEE, REMITE LA PROPUESTA DEL COORDINADOR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA - COORDINADOR GENERAL DOCTORADO, ANTE LA RENUNCIA IRREVOCABLE DEL DR. SANTIAGO LINDER, RUBIÑOS JIMENEZ, PROPONIENDO AL DR. MARCELO NEMESIO, DAMAS NIÑO"; se acordó: "1. **MODIFICAR**, con eficacia anticipada la **Resolución de Consejo de Facultad N°1131-2019-CFFIEE**, de fecha 12 de diciembre de 2019, en el extremo referido a: "... I. COORDINADOR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERIA ELÉCTRICA: COORDINADOR GENERAL DOCTORADO...", acorde al Oficio N°313-VIRTUAL-2020-UPFIEE de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao...(sic)".

Estando la documentación sustentatoria respectiva y, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **MODIFICAR**, con eficacia anticipada la **Resolución de Consejo de Facultad N°1131-2019-CFFIEE**, de fecha 12 de diciembre de 2019, en el extremo referido a: "... I. COORDINADOR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERIA ELÉCTRICA: COORDINADOR GENERAL DOCTORADO...", acorde al Oficio N°313-VIRTUAL-2020-UPFIEE de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, dejando subsistente los demás extremos de la Resolución, la misma que quedará redactada de la siguiente manera:

- I. COORDINADOR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERIA ELÉCTRICA
COORDINADOR GENERAL DOCTORADO: Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño
- II. COORDINADOR DEL PROGRAMA DE MAESTRIAS
COORDINADOR GENERAL MAESTRIA: Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas

A) EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA

- ✓ CON MENCIÓN EN CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN
 - ✓ CON MENCIÓN EN INGENIERÍA BIOMÉDICA
 - ✓ CON MENCIÓN EN TELECOMUNICACIONES
- Mg. Lic. Juan Neil Mendoza Nolorbe**

B) EN INGENIERÍA ELÉCTRICA

- ✓ CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA
 - ✓ CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA
- Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas**

III. COORDINADOR DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUA POSGRADO
COORDINADOR GENERAL:

- ✓ **Mg. Abilio Bernardino Cuzcano Rivas**

IV. COORDINADOR DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA POSGRADO
COORDINADOR GENERAL:

- ✓ **Mg. Ing. Antenor Leva Apaza**

V. COORDINADOR GENERAL DIPLOMADOS:

- ✓ **MSc. Ing. Luis Ernesto Cruzado Montañez**

2. TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rector e interesados para conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/SLRJ/Cristy

RCF3362020



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. JUAN CARLOS TORRES TORRES
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. CIRITALDO TERÁN DIANBERAS
DECANO